

FORMATO DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
VIGENCIA	AÑO 2016, CON CORTE AL 30 DE ABRIL
FECHA DE PUBLICACIÓN	MAYO 16 DE 2016
RESPONSABLE SEGUIMIENTO	OFICINA DE CONTROL INTERNO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		CRONOGRAMA MRC		ACCIONES			
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles *	Acciones Adelantadas	Observaciones **
Controles insuficientes o inadecuados	Manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Humana. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Aplicación del Procedimiento A-PD-008 Inducción y Reinducción de personal	Mapa de Riesgos E-LE-017, Versión 13 - Acta de Mejoramiento 135 del 8 de septiembre de 2015	Publicación en la Página Web Institucional en la ruta: Entidad / Control y Rendición de Cuentas / Ley 1474 de 2011 / Matriz de Riesgos de Corrupción 2016. Documento publicado el 31 de marzo de 2016 (15:30)	DISEÑO: Si bien el control cuenta con los atributos de diseño, no mitiga el riesgo ya que ni en la Inducción ni en la Reinducción Institucional, se hace referencia puntual a los procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Humana, solo se tratan las generalidades de Planeación, SIG, Control Interno y Disciplinarios, entre otros temas, pero no se hace referencia puntual a la gestión al interior de la DGH. En este caso aportaría mejor como control a la mitigación del Riesgo, la Inducción en el Puesto de Trabajo. EFECTIVIDAD: Si bien la Inducción y la Reinducción Institucional son actividades que se han ejecutado y están documentadas en el SIG, como se mencionó anteriormente no mitigan el riesgo.	Plan de Mejoramiento 1272	El plan de mejoramiento ID 1272 involucró la realización de siete (7) acciones relacionadas con diseñar, implementar y evaluar la utilidad de diferentes formatos de control para temas como: liquidación de prestaciones sociales, reconocimiento y/o reajuste de prima técnica, disfrute de vacaciones. Por otra parte socializar una circular con los aspectos más destacados de la administración del talento humano. Asignar al encargado de proyectar los actos administrativos la entrega directa de los mismos al encargado de nómina; Desarrollar una estrategia pedagógica dirigida a prevenir la incursión en faltas disciplinarias por parte de los funcionarios de la SDP y finalmente Gestionar la emisión automática de certificaciones laborales de Tiempo de Servicios y Tiempo de Servicios con Salario.
		Todos los procedimientos del proceso de administración del talento humano que se encuentran documentados, tienen como punto de control que los documentos deben ser remitidos al responsable de historias laborales para que reposen en la respectiva carpeta.			DISEÑO: Dos observaciones: En primer lugar con respecto a la identificación del control, ya que se relacionan la totalidad de los procedimientos lo cual no es efectivo en el momento de identificar unos puntos de control específicos. Segundo, el control que identifica como "remisión del documento a las historias laborales" no asegura que no se presente la manipulación dolosa del documento como tal antes y/o después. EFECTIVIDAD: Los procedimientos se aplican y están documentados, pero no se especifica cuales puntos de control son los que aplican para el riesgo. Adicionalmente la simple existencia de unos procedimientos formales no mitigan de fondo la posible actitud dolosa de un funcionario. De igual forma, en diferentes procesos de auditoría, se han evidenciado debilidades (no dolosas) en relación con el archivo de la Historias Laborales, pese a la existencia de unos procedimientos y formatos, lo cual lo desvirtúa como control para mitigar el riesgo.		
		Procedimiento de emisión de certificaciones (APD-022)(Actividad 9: Revisar que la certificación contenga lo establecido en la historia laboral del (la) solicitante.)			DISEÑO: Si bien la manipulación dolosa se puede presentar en cualquier gestión de la administración del talento humano, en lo que respecta a la expedición de las certificaciones, la actividad descrita SI MITIGA el riesgo, ya que involucra la revisión de tres personas que actúan como filtro para que el documento se expida en forma adecuada. Es importante reiterar que solo opera con respecto a las certificaciones y el espectro del riesgo es mucho más amplio. EFECTIVIDAD: El control cuenta con los atributos de efectividad. Posterior a la valoración de los controles en noviembre de 2015, la OCI verificó el cumplimiento de una acción de mejora en febrero de 2016, relacionada con la sistematización para la expedición de las certificaciones, lo cual entra a reforzar el control para mitigar el riesgo, se reitera, en lo que respecta exclusivamente a la expedición de certificaciones.		
		Seguridad de la información de la Base de datos que tiene restricciones de acceso a personal autorizado por la Dirección de Gestión Humana(PERNO) A-FO-282.			DISEÑO: Si bien se describe una actividad de control tendiente a la restricción frente al acceso al sistema, esto no mitiga la actuación dolosa de los responsables, tal como lo indica el riesgo. El control permitiría identificar donde están las fugas, pero no actúa como un tema preventivo que pueda llegar a mitigar el riesgo. EFECTIVIDAD: No cuenta con hallazgos y se constituye en un control válido frente a la restricción de acceso al sistema, pero no mitiga el riesgo de manera preventiva. Se convierte en una herramienta para identificar fugas y debilidades del sistema, pero no es de carácter preventivo.		
		Capacitaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en las jornadas de inducción y re inducción en la entidad, donde se expongan temas relacionados con el manejo de documentos y las consecuencias disciplinarias y penales que conlleva la manipulación inadecuada de la información allí contenida.			DISEÑO El control se encuentra debidamente documentado en los procedimientos de inducción y reinducción. Además fortalece los conceptos relacionados con los principios y valores que deben regir la actuación del funcionario público, lo cual en gran parte fortalece la conciencia del servidor frente a gestión, mitigando la parte dolosa en su actuar y logrando así mitigar el riesgo. EFECTIVIDAD: En atención a las observaciones realizadas en vigencia anteriores, los procesos de Inducción y de Reinducción Institucional han sido objeto de varias actualizaciones a través de las cuales se ha venido complementando la información necesaria para fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios nuevos en la entidad. A lo largo de la vigencia 2015 se verificó el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos para tal fin.		
Divulgación de procedimientos y controles al personal del proceso en la inducción, a través de la Aplicación del Formato de inducción en el puesto de trabajo A-FO-205, en los aspectos funcionales actividad 5 relacionada con los responsabilidades del cargo	DISEÑO Como se mencionó en el primer control, es en la Inducción en el Puesto de trabajo en la que se debe socializar y exponer al funcionario nuevo del Proceso de Administración del Talento Humano, los procedimientos y controles que orientarán su gestión. Por lo tanto el control descrito SI MITIGA el riesgo y es una actividad debidamente documentada en el SIG. EFECTIVIDAD: En los procesos auditores se ha evidenciado una adecuada aplicación de la herramienta Formato de Inducción en el Puesto de trabajo, pero siempre es necesario reiterar el compromiso de su diligenciamiento por parte de los directores de las dependencias.						

<p>Estudios previos deficientes o manipulados para beneficiar a un proponente en particular</p>	<p>Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, con el fin de favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Control Procedimiento A-PD-169 "Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP, entre ellos: (1) Que por la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos correspondan al mismo. (2) Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se soliciten los amparos, valores y vigencia de la garantía, conforme a la normatividad vigente. (3) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP."</p> <p>Audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos en licitaciones</p> <p>Diligenciamiento de la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en los formatos de solicitud contractual.</p> <p>Asesoría jurídica en materia contractual</p> <p>Realizar ajustes al(los) formato(s) y/o procedimiento(s) con el fin de atender los hallazgos generados al proceso como resultado de las auditorías que realicen los entes de control internos o externos.</p> <p>Control Procedimiento A-PD-134 "Verificar (i) se cuente con todos los documentos soportes requeridos según el contrato a celebrar y a la causal, (ii) los documentos presentados por el proponente en los casos que aplique estén suscritos por el mismo, (iii) la información (formación académica y experiencia) consignada en el Anexo – Verificación de Requisitos de Idoneidad, Experiencia y Capacidad del Seleccionado y en el Formato Único de Hoja de Vida, correspondá a los documentos aportados por el proponente, (iv) que la fecha establecida en el Anexo – Constancia de Idoneidad, sea posterior a la de los documentos aportados".</p> <p>Controles Procedimiento A-PD-180: "Verificar que la invitación pública contenga los requisitos establecidos en la normatividad vigente" y "Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación, de acuerdo a su competencia y de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente"</p> <p>Controles Procedimiento A-PD-138: "Verificar (i) que el proceso esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (ii) que los estudios previos se ajusten a la normatividad vigente (iii) que los documentos estén completos", "Verificar que el proyecto de pliego de condiciones contenga los requisitos establecidos en la normatividad vigente", "Verificar que el proyecto cumpla con los requisitos solicitados en el A-FO-120" y "Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, de acuerdo a su competencia y de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente"</p> <p>Controles Procedimiento A-PD-133: "Verificar (i) que el proceso esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (ii) que los estudios previos se ajusten a la normatividad vigente (iii) que los documentos estén completos", "Verificar que el proyecto de pliego de condiciones contenga los requisitos establecidos en la normatividad vigente", "Verificar que el proyecto cumpla con los requisitos solicitados en el A-FO-120", "Verificar que el Pliego contenga los requisitos establecidos y adopte (i) las observaciones aceptadas por la entidad", "Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, de acuerdo a su competencia y de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente" y "Verificar la información consignada en el Acta se ajuste al desarrollo del proceso contractual y a la decisión final del Comité."</p>	<p>Mapa de Riesgos E-LE-017, Versión 13 - Acta de Mejoramiento 135 del 8 de septiembre de 2015 ***</p>	<p>Publicación en la Página Web Institucional en la ruta: Entidad / Control y Rendición de Cuentas / Ley 1474 de 2011 / Matriz de Riesgos de Corrupción 2016. Documento publicado el 31 de marzo de 2016 (15:30)</p>	<p>La Oficina de Control Interno, en el marco de la Evaluación a la Valoración de Controles presentada en noviembre de 2015, realizó algunas observaciones y recomendaciones sobre el riesgo identificado por el proceso de Contratación de Bienes y Servicios como: "Deficiencias en el desarrollo del proceso de contratación" en el sentido de que, dicho riesgo era tan amplio, que abarcaba todas las etapas del proceso (precontractual, contractual y pos contractual), por lo cual los controles descritos se quedaban cortos frente a tal magnitud. En éste sentido se señaló que los controles identificados solamente abarcan la etapa precontractual, dejando por fuera las siguientes etapas del proceso. De acuerdo con lo anterior, el proceso en mención realizó un análisis de dichas recomendaciones y resolvió adelantar el trámite para la modificación del riesgo, quedando redactado en el marco de la primera etapa del proceso contractual, e involucrando unos controles adicionales que atienden lo relacionado con las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, por lo cual se consideran efectivos tanto en su diseño, como en su efectividad. De igual forma se implementaron algunas acciones preventivas para mitigar el riesgo, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la OCI, a lo largo de la presente vigencia.</p>	<p>Plan de Mejoramiento 1275</p>	<p>El plan de mejoramiento ID 1275 involucró la formulación de dos (2) acciones relacionadas con: Realizar la socialización del procedimiento y del capítulo de Estudios y Documentos Previos del Manual de Contratación (2595); y Realización de talleres de orientación relacionados con la etapa de precontractual del proceso de contratación de bienes y servicios, con énfasis en la elaboración de estudios y documentos previos y verificación de requisitos y/o evaluaciones técnicas (2596)</p> <p>En revisión adelantada por la Oficina de Control Interno se verificó que las dos actividades fueron culminadas al 30 de junio de 2015. No obstante lo anterior, posteriormente, en la Valoración de los Controles del riesgo, se generaron algunas observaciones y recomendaciones que fueron atendidas mediante una modificación y actualización del riesgo.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo corresponde a cada uno de los procesos de la SDP analizar todo el ciclo del riesgo, analizando la efectividad de las acciones preventivas implementadas y su verdadero impacto para mitigar el riesgo. Con lo anterior, se tiene un insumo para el análisis que se debe realizar frente a la formulación de la nueva plataforma estratégica de la entidad.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Controles Procedimiento A-PD-132: "Verificar (i) que el proceso esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (ii) que los estudios previos se ajusten a la normatividad vigente y a lo señalado en el Plan de Contratación (iii) que los documentos estén completos", "Verificar que el proyecto de pliego de condiciones contenga los requisitos establecidos en la normatividad vigente", "Verificar que el proyecto cumpla con los requisitos solicitados en el A-FO-120", "Verificar que el Pliego contenga los requisitos establecidos y adopte (i) las observaciones aceptadas por la entidad y (ii) conclusiones de la Audiencia Pública de Riesgos", "Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones y Adendas (Cuando aplique)", "Verificar la información consignada en el Acta se ajuste al desarrollo del proceso contractual y a la decisión final del Comité"</p> <p>Controles Procedimiento A-PD-128: "Incluir las condiciones y obligaciones y demás requisitos establecidos", "Verificar que el proyecto cumpla con lo establecido en la normativa vigente", "Verificar las condiciones legales y reglamentarias propias de la garantía única aportada por el contratista, así como el cumplimiento de porcentaje y vigencia de los amparos exigidos", "Verificar que la información consignada este acorde con la documentación aportada y cumpla con lo requerido", "Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de los bienes y/o de los servicios y/o productos recibidos", "Verificar que la modificación incluya lo establecido en el formato de solicitud y con la normativa vigente."</p> <p>Controles Procedimiento A-PD-114: "Verificar: (i) Cumplimiento del objeto contractual, (ii) Entrega de los productos contratados (en caso de consultoría o adquisición de bienes), (iii) cumplimiento de las obligaciones pactadas, (iv) Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión) Sistema General de Riesgos Laborales, Parafiscales (cuando aplique). Realizar la calificación final del bien, producto o servicio recibido", "Verificar que el documento se suscriba y tramite dentro del plazo legal establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación"</p>				
<p>Comportamientos inadecuados del servidor público en ejercicio de la función pública.</p>	<p>Adulteración o sustracción documental GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>Registro de préstamo y circulación de material archivístico, bibliográfico y cartográfico, A-FO-048, A-FO-50, A-FO-051, A-FO-052, A-FO-053 y A-FO-065</p> <p>Registro de movimientos y desplazamientos de las y los usuarios (cámaras de vigilancia)</p> <p>Reconstrucción de expedientes, A-PD-172</p> <p>Restitución de planos</p> <p>Aplicación de las Tablas de Retención Documental y control de registros, A-PD-145</p> <p>Políticas de gestión documental y de información, A-LE-007</p> <p>Acceso a los servicios de gestión documental, APD-052</p> <p>Políticas para la administración y control de las comunicaciones oficiales, A-LE-004</p> <p>Instructivo para la conformación documental de los expedientes de licencias urbanísticas tramitadas por los curadores urbanos del Distrito Capital: Guía 5, A-IN-004</p>	<p>Mapa de Riesgos E-LE-017, Versión 13 - Acta de Mejoramiento 135 del 8 de septiembre de 2015</p>	<p>Publicación en la Pagina Web Institucional en la ruta: Entidad / Control y Rendición de Cuentas / Ley 1474 de 2011 / Matriz de Riesgos de Corrupción 2016. Documento publicado el 31 de marzo de 2016 (15:30)</p>	<p>Frente al DISEÑO de los 9 controles asociados al riesgo se concluye que todos son adecuados, ya que cumplen con los criterios de apropiación, es decir, resultan convenientes y adecuados para el fin al que se destinan, de igual forma cuentan con responsable en cuanto a su aplicación, ajuste o actualización de manera periódica y se encuentran debidamente documentados. Frete a la EFECTIVIDAD de los 9 controles asociados al riesgo se concluye que 7 son efectivos, ya que cumplen con los criterios de implementación, previenen y/o mitigación el riesgo, y no cuentan con hallazgos de auditoría, sin embargo se observa que los controles "Aplicación de las Tablas de Retención Documental y control de registros, A-PD-145" y "Acceso a los servicios de gestión documental, APD-052", registran una debilidad en los criterios de efectividad, relacionada con la determinación de observaciones y/o hallazgos de auditoría asociados al control, lo cual impide que la calificación de estos controles sea la más favorable, sin embargo se reconoce que todos los controles asociados al riesgo, son coherentes y encaminados a la mitigación del riesgo, salvo los números 3 "Reconstrucción de expedientes, A-PD-172" y 4 "Restitución de planos", ya que estos hacen referencia es mas a la corrección de hechos sucedidos y no la prevención y/o mitigación del riesgo relacionado con el deterioro documental, por tal razón se recomienda revisar la pertinencia de estos dos controles, en el marco de la mitigación del control asociado. Finalmente, es preciso mencionar que de la vigencia 2013, se adelanta un proceso por presunta falsedad de documento, el cual actualmente se encuentra en etapa de juicio, lo que indica que este riesgo debe analizar y/o fortalecer los controles asociados.</p>	<p>El plan de mejoramiento ID 1512 involucró la formulación de una acción preventiva redactada como: Desarrollar a través de la intranet una campaña de sensibilización, para que las servidoras, servidores y contratistas vinculados a la Entidad prevengan la adulteración y la sustracción documental.</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado por la OC1 se verificó su cumplimiento con la realización de la campaña "Juntos prevenimos la adulteración y sustracción documental en la SDP", la cual fue publicada en la intranet de la SDP el 11 de diciembre de 2015. En dicha campaña La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental invito a los funcionarios y funcionarias a seguir unos tips para garantizar que la información de la entidad esté protegida y libre de cualquier adulteración y sustracción.</p> <p>Con lo anterior se da por cumplida la acción al 31 de diciembre de 2015 pero de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo corresponde a cada uno de los procesos de la SDP analizar todo el ciclo del riesgo, analizando la efectividad de las acciones preventivas implementadas y su verdadero impacto para mitigar el riesgo. Con lo anterior, se tiene un insumo para el análisis que se debe realizar frente a la formulación de la nueva plataforma estratégica de la entidad.</p>

<p>*Oferta de incentivos y/o interés de lucro indebido, así como correlación de fuerzas políticas desfavorables.</p> <p>*Inadecuada aplicación de las directrices de gestión documental para conformar expedientes en el marco de los procedimientos, que se podría evidenciar tanto en la pérdida, sustracción, adulteración, deterioro o tráfico del patrimonio documental, como en la no inclusión de los registros asociados.</p> <p>*Complejidad normativa y procedimental que dificulta la gestión Intra e interinstitucional para la toma de decisiones en beneficio del interés general</p> <p>*Facilidad de interacción entre los funcionarios y los usuarios que permite el intercambio de información sin seguir los conductos regulares dispuestos para tal fin.</p>	<p>Favorecer el interés particular sobre el interés general en la definición del marco normativo y los instrumentos de planeación territorial.</p> <p>PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</p>	<p>Revisión de la conformación y organización del expediente físico o digital de acuerdo con las directrices del sistema integrado de gestión, en el marco de los productos, servicios o metas relacionadas con la planeación territorial y gestión de sus instrumentos.</p>	<p>Mapa de Riesgos E-LE 017, Versión 13 - Acta de Mejoramiento 135 del 8 de septiembre de 2015</p>	<p>Publicación en la Página Web Institucional en la ruta: Entidad / Control y Rendición de Cuentas / Ley 1474 de 2011 / Matriz de Riesgos de Corrupción 2016. Documento publicado el 31 de marzo de 2016 (15:30)</p>	<p>DISEÑO: Esta actividad, en su diseño se estima como adecuado para gestionar el riesgo a un nivel aceptable, ya que cumple con los requisitos de apropiado, tiene un responsable, una frecuencia y se encuentra documentado, en razón a que la completitud de la carpeta o expediente es un control que contribuye a la mitigación del riesgo planteado, no obstante la redacción del control no permite tener total claridad del mismo, la cual se sugiere sea revisada. EFECTIVIDAD: Este control tiene una calificación de adecuado, en razón a que se encuentra implementado, tiende a prevenir y mitigar el riesgo y no cuenta con hallazgos u observaciones de auditoría. Vale decir que este criterio puede cambiar al final de la vigencia 2015, ya que el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, actualmente se encuentra en proceso de auditoría.</p>	<p>Plan de Mejoramiento 1270</p>	<p>El plan de mejoramiento ID 1270 involucró la implementación de cuatro estrategias fundamentales relacionadas con: 1) implementar el formato de visibilización de consulta; 2) Implementar una estrategia que permita hacer seguimiento y evaluación a la implementación del formato de visibilización de consulta; 3) Realizar revisiones bimensuales al manejo de expedientes y 4) Actualizar los documentos del proceso priorizados, en lo relacionado con controles y producto no conforme.</p>
		<p>Identificación de las posibilidades de simplificación normativa y procedimental que optimicen la gestión administrativa en dónde se toman decisiones enmarcadas en la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos.</p>			<p>DISEÑO: Este control se considera parcialmente adecuado para gestionar el riesgo a un nivel aceptable, en razón a que no es fácil identificar si la actividad cuenta responsable, frecuencia y está documentada. De otro lado, su redacción corresponde más a una acción preventiva, no obstante en el fondo se observa que la idea del control se conserva, ya que el análisis muestra que lo que se busca es una forma de optimizar la gestión administrativa, en dónde se toman decisiones enmarcadas en la planeación territorial EFECTIVIDAD: Se observa que este control se califica como inadecuado, como quiera que no es fácil identificar su implementación y su relación directa con la prevención o mitigación del riesgo y por ende no cuenta con hallazgos de auditoría.</p>		<p>Dichas estrategias fueron implementadas por las diferentes Direcciones que conforman la Subsecretaría de Planeación Territorial, por lo cual se consolidaron en total treinta y cuatro (34) acciones, frente a las cuales la Oficina de Control Interno verificó su cumplimiento en lo corrido de la vigencia 2015. Solamente dos (2) acciones, la 2728 a cargo de la Dirección de Planes Parciales y la 2734 a cargo de la Dirección de Legalización de Barrios, fueron objeto de aplazamiento por lo cual la verificación de su cumplimiento se realizó en febrero de 2016.</p>
		<p>Socialización e implementación del formato de visibilización de consulta.</p>			<p>DISEÑO: Este control asociado con la "Socialización e implementación del formato de visibilización de consulta", pese a contar con responsable, frecuencia y estar documentado, no se encuentra la relación directa con la prevención o mitigación de la actividad a controlar incumpliendo con el criterio de apropiado y por tanto promedia una calificación de 3 como Inadecuado para gestionar el riesgo a un nivel aceptable. EFECTIVIDAD: Este control pese a estar implementado y no contar con hallazgos u observaciones de auditoría ser funcional, no se encuentra relación directa con la mitigación o prevención del riesgo, por tanto arroja se observa con deficiencias. Finalmente, es importante recomendar una revisión exhaustiva de los controles, como quiera que se observó en visita hecha a la Oficina de Control Interno Disciplinario, que el proceso se encuentra incurso en dos (2) investigaciones de tipo disciplinario por presuntas conductas irregulares de funcionarios de la Subsecretaría, que evidencian profundas debilidades tanto en el diseño como en la efectividad de los controles.</p>		<p>En términos generales las acciones fortalecieron la comunicación interna entre las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial y el control de las comunicaciones efectivamente permitió la respuesta oportuna de las mismas, pero en la valoración de controles realizada en noviembre se recomendó una revisión exhaustiva de los controles, como quiera que se observó, en visita hecha a la Oficina de Control Interno Disciplinario, que el proceso se encuentra incurso en 2 investigaciones de tipo disciplinario por presuntas conductas irregulares de funcionarios de la Subsecretaría, que evidencian profundas debilidades tanto en el diseño como en la efectividad de los controles, así como la posible materialización del riesgo.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo corresponde a cada uno de los procesos de la SDP analizar todo el ciclo del riesgo, analizando la efectividad de las acciones preventivas implementadas y su verdadero impacto para mitigar el riesgo. Con lo anterior, se tiene un insumo para el análisis que se debe realizar frente a la formulación de la nueva plataforma estratégica de la entidad.</p>

Incumplimiento de las políticas y normas de seguridad de la información.	Manipulación y/o adulteración de la información estratégica de la Ciudad. PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Políticas para la seguridad de la información, numeral A.5.1.1. del anexo A Norma Técnica Colombiana ISO 27001 versión 2013.	Mapa de Riesgos E-LE-017, Versión 13 - Acta de Mejoramiento 135 del 8 de septiembre de 2015	Publicación en la Página Web Institucional en la ruta: Entidad / Control y Rendición de Cuentas / Ley 1474 de 2011 / Matriz de Riesgos de Corrupción 2016. Documento publicado el 31 de marzo de 2016 (15:30)	Frente al DISEÑO de los 10 controles asociados al riesgo; para su definición se tomaron como referentes los dominios en el componente de planificación del Anexo A. de la NTC: ISO/IEC27001, los cuales se plasmaron mediante lineamientos, instructivos y procedimientos con lo cual se busca evitar la materialización del riesgo, se concluye que todos son adecuados, ya que cumplen con los criterios de apropiación, es decir, resultan convenientes y oportunos para el fin al que se destinan, de igual forma cuentan con responsables en cuanto a su aplicación, ajuste o actualización de manera periódica y se encuentran debidamente documentados. No obstante lo anterior en el control "Suministrar respuesta al interesado coherente" no se describen el responsable de ejecutar el control, la frecuencia en que se realiza el control ni el lugar en que se encuentra documentado el control, por lo cual se recomienda revisarlos y tomar los correctivos pertinentes. Frente a la EFECTIVIDAD de los 10 controles se concluye que cumplen con el criterio de efectividad, ya que cumplen con los criterios de implementación, previenen y/o mitigación el riesgo, y no cuentan con hallazgos de auditoría, se reconoce que todos los controles asociados al riesgo, son coherentes y encaminados a la mitigación del riesgo.	Plan de Mejoramiento 1278	El plan de mejoramiento ID 1278 involucró la formulación de una acción (2547), relacionada con: Desarrollar una estrategia de divulgación al interior de cada una de las áreas del proceso de producción y análisis y divulgación de la información, las actividades propias de su quehacer y la importancia de la información que se genera para la toma de decisiones públicas y para el público en general.
		<p>EXT 65 Manual Único de Procesos y Procedimientos Disciplinarios - Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital – Secretaría General</p> <p>E-LE-008 Código ético SDP</p> <p>Revisar que los formularios para la aplicación y actualización de la estratificación de la ciudad estén completamente diligenciados y la información recolectada sea concordante con las características observadas en las viviendas visitadas. Procedimiento M-PD-045</p> <p>Surtir todos los filtros establecidos para la aplicación de encuestas Sisbén por barrido. Procedimiento M-PD-050</p> <p>Surtir todos los filtros establecidos para la aplicación de encuesta Sisbén a la demanda. Procedimiento M-PD-051.</p> <p>Asegurar que se de al solicitante una asesoría clara oportuna y correcta utilizando las herramientas dispuestas por la entidad para el servicio a la ciudadanía. Procedimiento M-PD 058.</p> <p>Suministrar respuesta al interesado coherente con el objeto de la petición y dentro del plazo legal establecido. Procedimiento M-PD 048 Atención de quejas reclamos y sugerencias</p> <p>Suministrar respuesta al interesado coherente con el objeto de la petición y dentro del plazo legal establecido. Procedimiento M-PD 048 Atención de quejas reclamos y sugerencias</p>					<p>En el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se verificó el cumplimiento de la acción a través de las reuniones realizadas en cada una de las direcciones con el fin de verificar la caracterización del proceso y sus respectivos puntos de control, lo cual se culminó al 31 de agosto de 2015. Sin embargo sería importante revisar que tanto se mitigó el riesgo con dicha actividad, ya que, como se ha expuesto en algunos informes de auditoría; la socialización de procedimientos no asegura al 100% su cumplimiento, con lo cual el riesgo seguiría latente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo corresponde a cada uno de los procesos de la SDP analizar todo el ciclo del riesgo, analizando la efectividad de las acciones preventivas implementadas y su verdadero impacto para mitigar el riesgo. Con lo anterior, se tiene un insumo para el análisis que se debe realizar frente a la formulación de la nueva plataforma estratégica de la entidad.</p>

* NOTA: El análisis sobre la efectividad y el diseño de los controles de los riesgos identificados por cada proceso, se basó en las recomendaciones y orientaciones para la valoración de controles definida en la Guía de Auditoría de la CGR y se formalizó a través del Informe Valoración de Controles del Mapa de Riesgos SDP Vigencia 2015, mediante radicado 3-2015-17214 del 24 de noviembre de 2015.

** NOTA: Las observaciones registradas en esta parte del cuadro, se registran con base en el último Informe de Seguimiento a la Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación - Corte a 31 de marzo, mediante radicado 3-2016-08374 del 26 de abril de 2016.

*** NOTA: Aunque en el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la presente vigencia se registra una actualización en la redacción del Riesgo, la formalidad del mismo se da a través del Mapa de Riesgos Institucional, adoptado con el acta indicada.